

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49712** GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial en el concurso 1685/2020 de la mercantil Manel Pijuan i Fills, S.L.,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1685/2020 Sección: E.

Fecha del auto de declaración. 26 de octubre de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. Manel Pijuan i Fills, S.L., con B17245317 y domicilio en Santa Cristina d'Aro (17246) Plaza Mn. Baldiri Reixach s/n.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Rebollo Melcio & Asoc. Concursales, S,L.P., quien designa a Josep Rebollo Melció.

Dirección postal: Juli Garreta, 11, 3r C-D, código postal 17002 de Girona.

Dirección de correo electrónico: mpijuan@rmconcursoales.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursoales.es>

Girona, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200066072-1